



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2.022**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)
D. PEDRO BERBEL DEL ÁGUILA (PP)
(se incorpora a la Sesión en el Punto 3 tras su toma de posesión)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
(los dos excusan su ausencia)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	24/10/2022 08:04:25
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Página 1/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

De conformidad con los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siendo necesario y urgente, someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, los Expedientes que figuran en el Orden del Día de la Sesión, debido a su necesaria aprobación para continuar con la tramitación de los mismos,

De conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 8, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2.022.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión celebrada el día 3 de octubre de 2.022, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No produciéndose objeciones, por la Presidencia se somete el Punto a votación, resultando aprobada el Acta por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. CONCEJAL, DON PEDRO BERBEL DEL ÁGUILA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Renuncia Anticipada al Cargo de Concejal de Doña Laura Victoria Garred.
- Certificado de Secretaría de Renuncia Anticipada.
- Solicitud de Credencial de Don Pedro Berbel del Águila a la Junta Electoral Central.
- Recepción de Credencial del nuevo Concejal.
- Notificación al interesado dándole traslado de su Credencial y de las Declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y sobre bienes patrimoniales y de participación en sociedades.
- Recepción en Secretaría de las declaraciones debidamente cumplimentadas por el nuevo Concejal.
- Informe-Propuesta de Secretaría.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente y habiéndose dado cumplimiento a la normativa de aplicación, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aceptar la toma de posesión del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Don Pedro Berbel Del Águila, por el Grupo Político del Partido Popular, tras la Renuncia Anticipada de Doña Laura Victoria Garred.

Antes de su toma de posesión, el interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Tras la lectura de la Propuesta, la Sra. Alcaldesa procede al llamamiento de Don Pedro Berbel del Águila, para prestar promesa o juramento de Cargo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación, Don Pedro Berbel del Águila, cumpliendo con la normativa citada, señala: *“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cantoria, con Lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado”*.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa le da la bienvenida, siendo felicitada por todos los Concejales y por el Secretario que suscribe, tomando asiento como Concejal en el Salón de Plenos, al objeto de intervenir con sus atribuciones correspondientes, en la Sesión de Pleno.

Por tanto, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la toma de posesión.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de una Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de la situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

SEGUNDO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

TERCERO.- Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre no división del objeto del contrato en lotes.
- Informe de los Servicios Jurídicos sobre no utilización de medios electrónicos.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía.
- Providencia de la Alcaldía solicitando Informe a la Intervención Municipal sobre el Órgano competente para contratar en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto e Informe a Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.

Necesidad a satisfacer:

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQU3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022

Con esta contratación se pretende satisfacer la necesidad de obtener el suministro de la energía eléctrica necesaria para los edificios, instalaciones y alumbrado público, para poder llevar a cabo los fines institucionales que le son propios al Ayuntamiento.

La Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, la Ley 17/2007 de 4 de Julio en la que se modifica la anterior y el Real Decreto 2019/1997 de 26 de diciembre, regulan y organizan el mercado de producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica. El Real Decreto-ley 6/2000 de 23 de junio y la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, culminan el proceso legislativo de liberalización del consumo de energía eléctrica en España al establecer que, a partir del 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados, reconociéndose de este modo el derecho de todo consumidor eléctrico a elegir suministrador. Finalmente, el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica y dispone que el 1 de julio de 2009, las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas.

Por este motivo el Ayuntamiento está obligado a contratar el suministro de electricidad en el Mercado Libre, por sí mismo o a través de una empresa comercializadora. En el mercado eléctrico intervienen diversos agentes y es muy complejo, no disponiendo el Ayuntamiento de recursos humanos ni técnicos para lograr una gestión eficiente de los precios de la energía. Resulta necesario, por tanto, contratar este trabajo con un comercializador que nos represente en el Mercado y que efectúe la compra de energía que demandamos.

El Ayuntamiento, con motivo de dotar de electricidad a los diferentes edificios e instalaciones dependientes del mismo y necesarios para su funcionamiento, promueve, realizar la contratación con una empresa comercializadora acorde con la regulación sectorial del mercado que se realizará bajo criterios de sostenibilidad e implantación de nuevas tecnologías de menor consumo energético. El Ayuntamiento carece de medios para dotar de suministro energético por lo que se hace necesaria su contratación externa.

Todos los requisitos y exigencias recogidas en la presente licitación serán de aplicación a todos los puntos de suministros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Así como también a los nuevos suministros que se vayan incorporando o se generen a raíz de las condiciones establecidas del presente contrato.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: El suministro de energía eléctrica para los edificios, instalaciones, dependencias y alumbrado público del Ayuntamiento de Cantoria.	
Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09310000-5 - Electricidad	
Presupuesto Base de Licitación:	
Presupuesto IVA excluido:	IVA (21%)
Total presupuesto IVA incluido	

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

995.449,50 €	209.044,39 €	1.204.493,89 €
Presupuesto Base de Licitación Anual:		
Presupuesto IVA excluido:	IVA (21%)	Total presupuesto IVA incluido
497.724,75 €	104.522,20 €	602.246,90 €
Valor Estimado del Contrato:		
Importe Inicial del contrato	Importe de las prórrogas	Importe de las modificaciones previstas (*)
995.449,50 €	995.449,50 €	199.089,90 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		2.189.988,90 €
(*) Teniendo en cuenta la duración inicial del contrato con un máximo del 10%.		
Duración de la ejecución: La duración del contrato será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse antes de finalizar su vigencia por un (1) año y otro más sucesivamente, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro (4) años.		

Examinada la documentación obrante en el Expediente, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar el Expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La finalidad pública perseguida es la correcta prestación de los servicios públicos gestionados por esta Administración Local dentro de su Término Municipal, y para cuyo desarrollo se requiere de instalaciones y/o dependencias que precisan poder disponer de un suministro eléctrico.

Se trata de un objeto de contratación idóneo para el interés público y para el desarrollo de los fines y competencias propias del Ayuntamiento.

Por la propia naturaleza de este contrato, esta Administración no dispone de medios

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

materiales ni humanos para su ejecución.

Quedando acreditado que la contratación del suministro de energía eléctrica, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para su elevación al Pleno para que resuelva lo que proceda.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía de solicitud de Informe a Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir sobre modificación de la RPT para asignación de nuevas funciones al Puesto de Jefe de la Policía Local.
- Informe de Secretaría.
- Providencia de la Alcaldía de redacción del proyecto de modificación de la RPT, de convocatoria de los representantes sindicales y de emisión de Informe por la Intervención Municipal.
- Proyecto de modificación de la RPT.
- Convocatoria a los representantes sindicales a la Mesa de Negociación.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

- Acta de la Mesa de Negociación.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Informe-Propuesta de Secretaría.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los antecedentes e Informes obrantes en el Expediente, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los Informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

“Se pretende la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, debido a la necesidad de asignar, con carácter temporal y transitorio, nuevas funciones a uno de los miembros de la Policía Local para que ejerza funciones de Jefe.

Dichas funciones, se mantendrán, en tanto no se tramite proceso de selección del Puesto de Jefe de la Policía Local, una vez aprobados los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2.023, dotando de consignación presupuestaria, así como la inclusión del citado Puesto en la RPT y su reflejo en la Plantilla de Personal.

La Modificación pretendida, se detalla a continuación:

- *Servicio al que pertenece: Cuerpo de la Policía Local.*
- *Denominación provisional del Puesto: Jefe de la Policía Local.*
- *Número: 1.*
- *Grupo: CI.*
- *Funciones:*
 - o *Coordinar las actuaciones y funcionamiento de los miembros del Cuerpo.*
 - o *Proponer, con carácter no vinculante, la incoación de expedientes disciplinarios.*
 - o *Convocar reuniones, cuando sea necesario, con la Concejalía de Personal.*
 - o *Controlar la ejecución de los servicios.*
 - o *Organizar el servicio: distribución horaria, jornadas, vacaciones, servicios especiales.*
 - o *Todas aquellas otras propias del Puesto de Jefe.*

Todas las funciones anteriores se realizarán siempre de forma coordinada con la Concejalía de Personal.

Asimismo, las funciones podrán ser revocadas por la Alcaldía-Presidencia, en cualquier momento, por razones del servicio, al tratarse de asignaciones temporales o transitorias.

Finalmente, procede incrementar el complemento específico del Puesto”.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 5432FSJ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 25 de marzo de 2.022, por Providencia de la Alcaldía, se dispuso la emisión de Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el inicio del procedimiento de cambio de calificación jurídica del bien de dominio público a bien patrimonial siguiente:

- Vehículo Matrícula: 5432FSJ
- Marca: Opel Combo Cargo 1.7 CDTI
- Fecha Alta: 21/01/2010
- Número de Identificación: W0L0XCF2574381970
- Naturaleza: Dominio Público-Servicio Público

Con fecha 25 de marzo de 2.022, se emite el Informe de Secretaría concluyendo cual es el procedimiento a seguir.

Con fecha 10 de octubre de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que, a la vista del estado actual del vehículo, procede la enajenación o baja definitiva mediante la tramitación del oportuno Expediente.

Con fecha 10 de octubre de 2.022, por Secretaría se emite Certificado sobre la inscripción del bien mueble en el Inventario con la calificación jurídica de bien de dominio público afecto a un servicio público.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPXcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

Considerando el Informe-Propuesta del Secretario Municipal, de fecha 10 de octubre de 2.022, obrante en el Expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la desinfectación del bien mueble detallado a continuación, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial:

- Vehículo Matrícula: 5432FSJ
- Marca: Opel Combo Cargo 1.7 CDTI
- Fecha Alta: 21/01/2010
- Número de Identificación: W0L0XCF2574381970
- Naturaleza: Dominio Público-Servicio Público

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el Expediente estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: www.cantoria.es

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Tras la lectura de la Propuesta, el Sr. Berbel del Águila pregunta que será por obsoleto o viejo, para darlo de baja, ya que esto se vio en la Comisión de Cuentas. Responde la Sra. Alcaldesa, que el vehículo da muchos problemas.

Autorizado por la Presidencia, el Secretario señala, que este asunto no se llevó a la Comisión de Cuentas, siendo la intención del Ayuntamiento, desinfectarlo para darlo de baja o enajenarlo, ya que se encuentra en muy mal estado.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qqud3agw10t5xvqs/opxcq==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 8775FVD.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Con fecha 25 de marzo de 2.022, por Providencia de la Alcaldía, se dispuso la emisión de Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el inicio del procedimiento de cambio de calificación jurídica del bien de dominio público a bien patrimonial siguiente:

- Vehículo Matrícula: 8775FVD
- Marca: Ford Connect 2
- Fecha Alta: 17/05/2016
- Número de Identificación: WF0TXXTTP7S15161
- Naturaleza: Dominio Público-Servicio Público

Con fecha 25 de marzo de 2.022, se emite el Informe de Secretaría concluyendo cual es el procedimiento a seguir.

Con fecha 6 de abril de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que, a la vista del estado actual del vehículo, procede la enajenación o baja definitiva mediante la tramitación del oportuno Expediente.

Con fecha 10 de octubre de 2.022, por Secretaría se emite Certificado sobre la inscripción del bien mueble en el Inventario con la calificación jurídica de bien de dominio público afecto a un servicio público.

Considerando el Informe-Propuesta del Secretario Municipal, de fecha 10 de octubre de 2.022, obrante en el Expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la desafectación del bien mueble detallado a continuación, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial:

- Vehículo Matrícula: 8775FVD
- Marca: Ford Connect 2
- Fecha Alta: 17/05/2016
- Número de Identificación: WF0TXXTTP7S15161
- Naturaleza: Dominio Público – Servicio Público

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

SEGUNDO.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: www.cantoria.es

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2.022, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Tercer Trimestre de 2.022, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Ratio Operaciones Pagadas.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qqud3agw10t5xvqs/opxcq==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

- b. Importe Pagos Realizados.
- c. Ratio Operaciones Pendientes.
- d. Importe Pagos Pendientes.
- e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 20 de octubre de 2.022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

TERCER TRIMESTRE 2.022

- Ratio Operaciones Pagadas: 1,14
- Importe Pagos Realizados: 703.974,54 €
- Ratio Operaciones Pendientes: 171,58
- Importe Pagos Pendientes: 5.809,82 €
- PMP: 2,54

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, que se trata de unos resultados muy buenos, siendo, sino el primero, uno de los pueblos de España que más rápido paga a proveedores, por lo que estamos dentro de lo que marca la Ley, dándose, por tanto, cumplimiento al Período Medio de Pago a los Proveedores como viene siendo costumbre.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Tercer Trimestre de 2.022”.

Para finalizar el Pleno, la Sra. Alcaldesa señala, a modo de anécdota, en relación a los datos dados por el Secretario, que hace unos días llamaron desde el Ministerio al Área de Intervención y Contabilidad, para preguntarnos si es que nos habíamos equivocado con los datos del PMP a Proveedores, puesto que lo teníamos en dos días, tratándose de unos resultados muy significativos.

Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.022

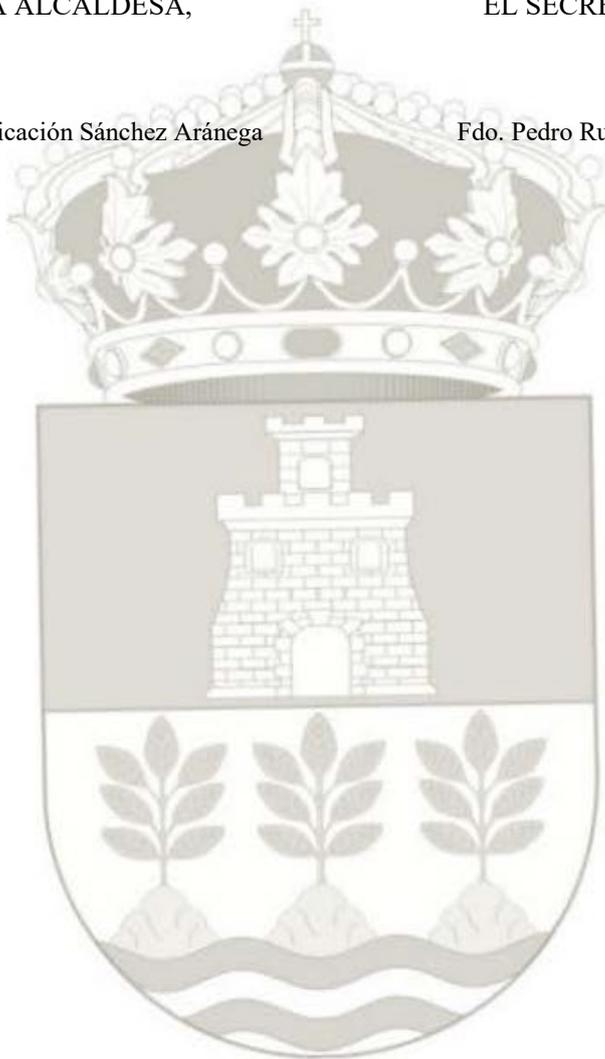
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y tres minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	QQUD3AGW10t5XVqS/oPxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:58
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/10/2022 08:04:25
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qqud3agw10t5xvqs/opxcq==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

